





INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES REALIZARON LAS PUBLICACIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 116 BIS C) DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, FEBRERO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0134

VALDIVIA, 20 MAR 2026

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) D.L. N° 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Lo dispuesto por el decreto fuerza ley N° 458, del año 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien "Aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones".
- h) Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- i) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) Ordinario N° 335, de fecha 17 de junio de 2025, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que informa procedimiento interno para publicación de SEREMI MINVU de acuerdo con el inciso tercero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- k) Resolución Exenta RA N° 272/770/2026, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 18 de febrero de 2026, registrado por Contraloría General de la República el 18 de febrero de 2026, que encomienda funciones directivas; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023.
- l) Memo N° 28, de fecha 17 de marzo de 2026, de Encargada del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, doña Liliane Etcheberrigaray Cárdenas, a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, don Daniel Barrientos Triviños, que informa publicidad municipal de permisos artículo 116 bis C de la LGUC, informa la fecha y forma en que las Direcciones de Obras Municipales realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la LGUC – Febrero de 2026.
- m) Circular Ord. N° 212, de fecha 30 de mayo de 2025 (DDU 525), que informe de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción con entrada en vigencia el 30 de mayo de 2025, e imparte instrucciones sobre las mismas.
- n) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1º. Que, el inciso tercero del artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción- dispone: "*Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil*

de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo”.

2º. Que, el Consejo para la Transparencia a través de Oficio N° 11829, de fecha 16 de mayo de 2025, solicitó ajustar los procedimientos de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, incorporado por la Ley N° 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción.

En dicho oficio, en lo que interesa, se releva el nuevo deber de publicación en su sitio de Transparencia Activa de las Municipalidades, de un ítem especial creado al efecto, denominado “Dirección de Obras Municipales – permisos y autorizaciones del Art. 116 bis C LGUC”, en el apartado de la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, información que detalla permisos y autorizaciones que se hayan emitido en el período correspondiente. Asimismo, se releva la nueva obligación de publicidad para las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la que deberá publicar, entre el décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, una resolución en la que informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones por parte de las Municipalidades y en la que dejará constancia, además, de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación de publicación dentro del plazo señalado en el inciso primero del artículo 116 bis C de la LGUC.

3º. Que, en este contexto, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, a través de Memorando citado en la letra l) de los vistos, remitió a este Secretario Regional Ministerial para su providencia, listado en el que se informa las fechas y formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de febrero de 2026.

4º. Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley general de Urbanismo y Construcciones durante el mes de febrero de 2026.

Comuna	Fecha máxima de publicación de acuerdo con la LGUC	Fecha de publicación en sitio web Municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
Corral	06 de marzo de 2026	6 de marzo de 2026	Resolución N°3 del 06-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Futrono	06 de marzo de 2026	6 de marzo de 2026	Resolución Exenta N°3 del 06-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.

La Unión	06 de marzo de 2026	6 de marzo de 2026	Resolución N°2 del 02-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Lago Ranco	06 de marzo de 2026	2 de marzo de 2026	Resolución N°2 del 02-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Lanco	06 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	Resolución N°3 del 04-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Mariquina	06 de marzo de 2026	4 de marzo de 2026	Resolución N°3 del 04-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Paillaco	06 de marzo de 2026	6 de marzo de 2026	Resolución N°10 del 04-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.
Valdivia	06 de marzo de 2026	5 de marzo de 2026	Resolución N°140 del 04-marzo-2026, publicado mediante sitio web del Municipio - Sección de Transparencia Activa.

2. DÉJESE CONSTANCIA que las siguientes Municipalidades no han cumplido con la obligación dentro de plazo establecido:

Municipalidad	Observaciones
Los Lagos	Resolución N°2, con los listados de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de Febrero 2026, fue emitida por parte del Director de Obras Municipales con fecha 03-marzo-2026.
Máfil	Resolución N°2, con los listados de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de Febrero 2026, fue emitida por parte del Director de Obras Municipales con fecha 09-marzo-2026.
Panguipulli	Resolución N°3, con los listados de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de Febrero 2026, fue emitida por parte del Director de Obras Municipales con fecha 03-marzo-2026.
Río Bueno	Resolución N°5, con los listados de permisos y autorizaciones otorgados durante el mes de Febrero 2026, fue emitida por parte del Director de Obras Municipales con fecha 02-marzo-2026.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



LGB/LEC/BCC/BES

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano.
- Unidad de Comunicaciones Ministerio de Vivienda y Urbanismo – cegonzalezi@minvu.cl y ebarron@minvu.cl
- Sección Jurídica Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Funcionarios Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos: Pedro Moreno y Benjamin Carrasco.
- SIAC Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Direcciones de Obras Municipales de la Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes.